



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 653 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

22 OCT 2021

2019/GOB.REG-HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Suspensión del Plazo de Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Defensa Ribereña del Centro Poblado de Chuclaccasa, Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica”, por espacio de treinta y nueve (39) días calendarios, entre el periodo del 24 de julio del 2021 hasta el 31 de agosto del 2021, debiendo ser la nueva fecha de culminación programada de la obra el 05 de enero del 2022 conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Nº 1212-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL y demás documentos obrantes en el expediente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, la modificación del Contrato Nº 077-2021/ORA de fecha 20 de abril del 2021, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Defensa Ribereña del Centro Poblado de Chuclaccasa, Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica”, debiendo ser la nueva fecha de culminación programada de la obra el 05 de enero del 2022, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Nº 1212-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL y demás documentos obrantes en el expediente.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR**, la modificación del Contrato Nº 086-2021/ORA de fecha 11 de mayo del 2021, para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de la obra: “Mejoramiento de la Defensa Ribereña del Centro Poblado de Chuclaccasa, Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica”, debiendo ser la nueva fecha de culminación programada de la obra el 05 de enero del 2022, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Nº 1212-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL y demás documentos obrantes en el expediente.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), proceda a realizar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones, de conformidad a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, formular las Adendas correspondientes al Contrato Nº 077-2021/ORA de fecha 20 de abril del 2021 y el Contrato Nº 086-2021/ORA de fecha 11 de mayo del 2021.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Sr. Yagner Jaime Tineo - Representante Legal Común de la Empresa MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL EIRL y al Sr. Renato Ciro Coronel Sánchez - Representante Legal de la Supervisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

